



DECRETO ALCALDICIO N° 00001064

Los Vilos, 31 MAR. 2021

VISTOS.

1. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración Pública del estado;
3. Decreto con fuerza de ley n° 1 de 2003, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizados del Código del Trabajo.
4. Decreto Ley 1263, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.
5. Decreto alcaldicio N° 4086, de fecha 30 de diciembre de 2020, que designa orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
6. Decreto N° 8031, de fecha 06 de diciembre de 2016, en el cual asume don Manuel Marcarían Julio como Alcalde, por el periodo de 4 años.
7. Ley N° 21.221, de fecha 26 de marzo de 2020, que prorroga el mandato de los Alcaldes hasta el 24 de mayo de 2021.
8. Decreto N° 2474 de fecha 23 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de educación año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2554, de fecha 25 de junio de 2020, que designa orden de subrogancia del cargo de alcalde.

CONSIDERANDO

- a) Qué, mediante memorándums N° 06 y 07, ambos de fecha 06 de enero de 2021, de don Carlos de la Fuente Ormeño, Director del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Los Vilos, dirigidos al alcalde, solicitando la autorización de los reembolsos correspondiente a los funcionarios anteriormente solicitados, se adjuntan copias de las boletas.
- b) Qué, el Artículo N° 55 del Decreto Ley 1263, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado señala *“Los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia, No obstante, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.”*
- c) Qué, a través de memorándum N° 56, de fecha 11 de marzo de 2021, de don Carlos de la Fuente Ormeño Director del Departamento de Educación de la Municipalidad de Los Vilos, dirigido a Gerardo López Mesa, Asesor Jurídico de la misma dependencia, en el cual informa la pérdida de las boletas originales de la funcionaria Melissa Tapia Castillo, las cuales fueron recepcionadas por el Departamento de Finanzas, el día 07 de enero de 2021, y extraviadas por el encargado del departamento anteriormente mencionado de la fecha.
- d) Que, a través de memorándum N° 57, de fecha 11 de marzo de 2021, de don Carlos de la Fuente Ormeño Director del Departamento De Educación de la Municipalidad de Los Vilos, dirigido a Gerardo López Mesa Asesor Jurídico de la misma dependencia, en el cual da cuenta de la situación acaecida por el extravío de las boletas originales correspondientes al funcionario

Patricio Avendaño, las cuales fueron recepcionadas por el departamento de finanzas el día 07 de enero de 2021 y extraviadas por encargado de finanzas de la fecha.

N° BOLETA	MONTO	DETALLE
1758090-239	\$ 6.800	1 caja de tornillos 2 ½ 2 cajas de tornillo 1 ½
047370	\$ 2.700	Base soquete fijo.
0002640651	\$ 5.300	10 mts cable paralelo negro. 2 enchufe volan macho
0002640504	\$ 6.550	1 set básico conectores ½ 1 enchufe emb triple
047524	\$ 15.800	20 frascos dispensadores de alcohol.
046988	\$ 21.600	20 frascos para centros de mesa 3 arpilleras.
001846	\$ 20.000	4 paquetes de rozas blancas y naranjas.

DECRETO:

PÁGUESE, el monto adeudado a los funcionarios individualizados en la parte considerativa de este instrumento.

IMPUTESE, el pago de los montos adeudados a las cuentas correspondientes.

INSTRÚYASE, investigación sumaria respecto del extravío de las boletas originales correspondientes a los funcionarios anteriormente individualizados, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudiesen recaer en los funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal de Los Vilos.

DESÍGNESE, investigador a don Gerardo López Mesa, Asesor Jurídico, del Departamento de Educación de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO HAYDEN MUNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ING. CECILIA TRILLO
ALCALDE (S)

ECT/RHM/EHQ/CDO/gm/jdc

Distribución:

- Archivo DAEM.
- Archivo jurídico DAEM.

